



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 007-2004-MTC/16

Lima, 19 ENE. 2004

Visto, el proyecto presentado por la Dirección de Expropiaciones y Reasentamientos, para la aprobación de las Directrices para la Elaboración y Aplicación de Planes de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) para Proyectos de Infraestructura de Transporte;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Perú, el derecho de propiedad es inviolable, ejerciéndose en armonía con el bien común y dentro de los límites de la ley, estableciéndose además, que nadie puede ser privado de su propiedad sino, exclusivamente, por causa de seguridad nacional o necesidad pública, declarada por ley, y previo pago en efectivo de indemnización justipreciada:

Que, de acuerdo al artículo VII del Título Preliminar del Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, el ejercicio del derecho de propiedad, conforme al interés social, comprende el deber del titular de actuar en armonía con el medio ambiente:

Que, mediante Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, estableciéndose en su artículo 73° que la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales es la encargada de velar por el cumplimiento de las normas de conservación del medio ambiente del Subsector, con el fin de garantizar el adecuado manejo de los recursos naturales durante el desarrollo de obras de infraestructura de transporte;

Que, el mismo dispositivo legal otorga competencias a la Dirección de Expropiaciones y Reasentamientos en la conducción de procesos de expropiación de predios y reasentamientos que sean necesarios para el desarrollo de las obras del Subsector, debiéndose para estos efectos, atender, orientar y dar respuesta a las consultas y/o reclamos de los afectados en los procesos de expropiación y reasentamientos de los proyectos del Subsector:



Que, en ese sentido, la Dirección mencionada en el considerando anterior ha elaborado el documento que contiene las Directrices para la Elaboración y Aplicación de Planes de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) para Proyectos de Infraestructura de Transporte, el mismo que busca asegurar que la población afectada por un proyecto reciba una compensación justa y soluciones adecuadas a la situación generada por éste, incluyendo recomendaciones de cómo debería manejarse desde las primeras etapas de la preparación del proyecto, vale decir, desde la etapa del Estudio de Factibilidad y en el Estudio Definitivo las soluciones a los diversos problemas de la población objetivo; previniendo los costos y los plazos que se requerirían;




De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones N° 27791, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 041-2002-MTC y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:



ARTICULO 1°.- APROBAR el documento que contiene las Directrices para la Elaboración y Aplicación de Planes de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) para Proyectos de Infraestructura de Transporte que forma parte de la presente Resolución Directoral.

Regístrese, comuníquese y publíquese,


.....
ING. JULIO ESCUDERO MEZA
Director General (e)
Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales